

POSADAS, 26 AGO 2026

VISTO: El Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, y el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior, Artículo 20º inc. c), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 38º del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, establece que "... El vicepresidente durará dos (2) años en su mandato".

QUE, el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior, Artículo 20º inc. c) "Elegirá de entre los Decanos a quien ejercerá la Vice-Presidencia del Cuerpo".

QUE, la Comisión Desarrollo se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 018/2026, sugiriendo "*Designar en la Vice-Presidencia del Cuerpo, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Horacio SIMES*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria, efectuada el día 26 de agosto de 2026 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

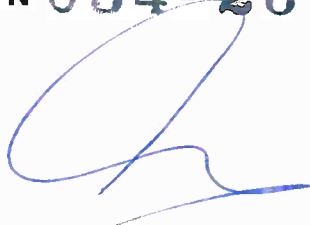
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

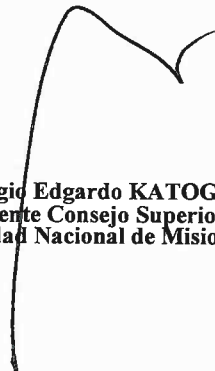
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR Vicepresidente del Consejo Superior al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Horacio SIMES.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, **ARCHIVAR.-**

ORDENANZA Nº 034-26

Dit


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones